FIRMADO POR
ANGELA MARIA COIDURAS SANAGUSTIN
Secretaría Intervención
31/03/2025

FIRMADO POR
ALFONSO GELLA GONZALEZ
Alcalde
31/03/2025

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el Municipio de Arguis el día 28 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas y bajo la Presidencia de D. Alfonso Gella González, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen a continuación:

D. Sergio Lanaspa Rodríguez
D. Juan Carlos Iglesia Rodriguez
D. Miguel Angel Sanvicente Santolaria

Excusando su asistencia:

Dña. Sara Romance Sánchez

Estando presentes cuatro de los cinco miembros de la Corporación, y asistidos por Dña. Ángela Mª Coiduras Sanagustín, Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024.

Que visto el expediente número 2024/MOD/004 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2024 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, se aprueba por unanimidad de los presentes:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2024/MOD/004 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín

Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2025.

Visto el expediente para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Arguis, así como toda la documentación que acompaña al expediente, tras deliberación de los asistentes, se acuerda por unanimidad:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	27.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	120.356,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.970,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	73.204,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
	Total Presupuesto	**266.930,00**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	50.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.410,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	54.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.220,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**266.930,00**

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio

correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2025.»

TERCERO.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE, COMO ACTIVIDAD DE INTERÉS LOCAL, LA CESIÓN DEL SALÓN SOCIAL DURANTE VARIAS TARDES A LA SEMANA A VARIAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO.

Considerando la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa del salón social de Arguis.

Considerando asimismo, el artículo 5 de la citada ordenanza fiscal y tras deliberación de los asistentes al Pleno se acuerda:

Primero: Declarar el interés social al uso general del salón social los días lectivos en horario de 17:00 a 19:00 horas.

En este estado de cosas y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión cuando son las 20:15 horas, ordenando el Sr. Alcalde que de todo lo tratado se levante la correspondiente Acta de todo lo cual como Secretario Doy fe.